

DECRETO N°

3214

TEMUCO, 14 AGO 2014

VISTOS

- 5. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 3. La necesidad de ejecutar la línea de Recreación, a través de Actividades Recreativas.

DECRETO:

- 1.- Compléntese el Decreto Alcaldicio N° 984 del 14 de Febrero del 2014, en el sentido de ejecutar las actividades que a continuación se señalan:

Nombre de la Actividad	Ramada Adultos Mayores celebración Fiestas Patrias.
A quienes va dirigido	Adultos Mayores de los diferentes sectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Actividad enmarcada en la celebración de Fiestas Patrias, simulando las Fondas con el objeto de hacer partícipes a los Adultos mayores con grupos musicales y culturales, para celebrar las Fiestas Patrias
Fecha de la Actividad	25 de Septiembre 2014 salon 7 cumbres Casino Dreams de Temuco
Cobertura Estimada	800 Adultos Mayores
Gasto Programado	\$ 2.941.177 + IVA todos los costo son + IVA amplificación \$ 95.000 (4 cajas y 3 micrófono) 1 navegado \$ 500 1 empanada \$ 1.556 1 brocheta \$ 1.000
Gasto Total Programado	\$ 2.941.177 + IVA Eventos actividades Municipales.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, Nomina de Asistencia

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$ 2.941.177 + IVA al centro de costo 14.12.01 Gastos Operacionales Programa Adulto Mayor.
- 3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19886 y su Reglamento.
- 4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



GMD / G CC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

765182